



## CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

### SERVICIO: JUICIO DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

<b>A QUIÉN VA DIRIGIDO</b>	RESIDENTES DE GARCÍA, EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD	<b>HOMOCLAVE</b>	CJAPM-DOJC-S07
<b>CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE</b>	A SOLICITUD DEL USUARIO		
<b>OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	LOGRAR REMOVER TODOS AQUELLOS OBSTÁCULOS Y TRABAS QUE LE IMPIDAN AL CIUDADANO TENER UN CONOCIMIENTO REAL ACERCA DE TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LEGAL. ART. 39, FRACC. XIV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.		
<b>DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
<b>NOMBRE</b>	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL		
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL CIUDADANO.	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 05:00 PM
<b>DOMICILIO</b>	CALLE PORFIRIO DIAZ #100 CABECERA MUNICIPAL DE GARCIA EN GARCIA, NUEVO LEÓN.		
<b>RESPONSABLE</b>	Lic. Carlos Gabriel Castillo Delgado	<b>PUESTO</b>	Consejero Jurídico Municipal
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:consejeriajuridica@garcia.gob.mx">consejeriajuridica@garcia.gob.mx</a>	<b>TELÉFONO</b>	81 81 24 39 07
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	MISMO DÍA O CITA PRESENCIAL	<b>EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN</b>	Ninguno
<b>COSTO</b>	GRATUITO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	No aplica
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	EL CIUDADANO DEBE ACUDIR DE MANERA PERSONAL Y PRESENCIAL.		
<b>REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>			<b>ORIGINAL</b>
01.-	Acta de matrimonio actualizada (con vigencia de 3 meses).		1
02.-	Acta de nacimiento de los hijos nacidos dentro del matrimonio, en su caso. (con vigencia de 3 meses).		1 POR CADA HIJO
03.-	Datos generales del conyugue (nombre completo, edad, nacionalidad, ocupación, último grado de estudios, domicilio).		0
04.-	Identificación Oficial vigente con domicilio en el municipio de García, Nuevo León.		0
05.-	En caso de tener bienes inmuebles anexar: Original o copia certificada de las escrituras, certificado de libertad de gravámenes, avalúo catastral, constancia de trabajo y los 06-seis últimos recibos de nómina.		1
06.-	Convenio sobre <b>convivencia</b> que deberá contener: a cargo de quien estarán los hijos (en caso de no contar con la mayoría de edad), días de visita (día y hora establecido), con quien estarán en el período vacacional (semana santa, verano y navidad), precisar los días festivos, (cumpleaños de los hijos, cumpleaños del padre no custodio, navidad, día del padre o día de la madre, etc).		0
07.-	Convenio sobre <b>alimentos</b> que deberá contener: De que manera se otorgará la entrega (personal, oficio ó depósito y anexar titularidad de la cuenta) especificar día, hora y de que forma (semanal o quincenal), quien cubrirá los gastos escolares, vestido, agregar el servicio médico.		0
08.-	Si se otorgará pensión de un conyuge a otro mencionar: Que bienes muebles e inmuebles existen dentro del matrimonio (hacer inventario), agregar facturas y/o escrituras de la propiedad, mencionar si existen deudas dentro de la sociedad conyugal, anexar los documentos que acrediten las deudas y quien las cubrirá, mencionar como quedarán repartidos los bienes, en caso de cesiones quien cubrirá los gastos notariales.		0
09.-	Correo electrónico y número de teléfono.		0
10.-	Los requisitos para la certificación de copias para la inscripción de divorcio en el registro Civil son:		
a)	Hacer la petición vía oficio ante el Juzgado competente, anexando copias simples de la sentencia y solicitar la actualización dirigida a la oficialía que se registró el matrimonio.		1
b)	Anexar pago de derechos expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León, con un costo de \$192.00.		1
c)	Agregar, acta de matrimonio, acta de nacimiento de ambos contrayentes (las certificaciones de registro civil deben de ser actualizadas).		1
d)	El costo para la expedición del acta de divorcio es de \$1736.00.		1
<b>DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE</b>			
<b>DIAGRAMA DEL PROCESO:</b>			
1.- Ciudadano acude a las instalaciones de la Consejería a solicitar asesoría.		2.- Abogado realiza la asesoría atendiendo las necesidades del usuario	
↓			
3.- Se le agenda una cita en día y hora en que se le acomode al ciudadano.			
4.- El usuario se dedica a la recopilación de los documentos solicitados		5.- El usuario acude el día y hora de cita para realizar la demanda.	
↓			
6.- Abogado revisa los documentos y procede a la realización de la demanda.			
7.- El usuario revisa detalladamente la petición para proceder a firmar la solicitud.		8.- La demanda se lleva al juzgado y se espera a ser admitida.	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MAYO 2022	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS,	FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL : 81 81 24 39 07	